

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
ñales.—Las suscripciones empiezan los días
y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION:
En Murcia y en las provincias de España, 20 céntimos
por trimestre, por comisionado, 25.—Ultramar y
extranjero, 40.

NUMEROS DE LA 3.ª CUARTANA ATRASADOS 6. OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5. PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 35.

LA PAZ DE MURCIA.

PROVINCIA DE MURCIA.

El Sr. Vidal dijo que no había querido inculpar a la comision, pero que lamentaba que se hubiera hecho esas concesiones, que se distrajesen los fondos provinciales de su objeto; por mas que recayesen en una capital; pero que en el caso actual no se podía menos de respetar el compromiso.

Presentado el presupuesto ordinario de 1871 a 72, no hubo quien tomara la palabra para discutirlo en totalidad, y se verificó por capítulos y artículos.

DEPUTACION PROVINCIAL.

Segunda sesion ordinaria. 16 de mayo de 1871.

Una gran concurrencia acompañó en totalidad a la sesion destinada al público, celebrada por la mañana, fué aprobada.

El Sr. Pérez Guillén expuso que en el presupuesto ordinario del próximo año se había de hacer una partida necesaria para la compra de carbón para el Hospital provincial.

El Sr. Pérez Guillén dijo que en el presupuesto ordinario del próximo año se había de hacer una partida necesaria para la compra de carbón para el Hospital provincial.

El Sr. Pérez Guillén dijo que en el presupuesto ordinario del próximo año se había de hacer una partida necesaria para la compra de carbón para el Hospital provincial.

El Sr. Pérez Guillén dijo que en el presupuesto ordinario del próximo año se había de hacer una partida necesaria para la compra de carbón para el Hospital provincial.

El Sr. Pérez Guillén dijo que en el presupuesto ordinario del próximo año se había de hacer una partida necesaria para la compra de carbón para el Hospital provincial.

El Sr. Pérez Guillén dijo que en el presupuesto ordinario del próximo año se había de hacer una partida necesaria para la compra de carbón para el Hospital provincial.

El Sr. Pérez Guillén dijo que en el presupuesto ordinario del próximo año se había de hacer una partida necesaria para la compra de carbón para el Hospital provincial.

nos eso sucede, mientras la Plateria la tenemos hasta aeristalada, en la Raya no pueden andar, en la Raya se mueren de tifus por falta de médico.

El Sr. Vidal dijo que no había querido inculpar a la comision, pero que lamentaba que se hubiera hecho esas concesiones, que se distrajesen los fondos provinciales de su objeto; por mas que recayesen en una capital; pero que en el caso actual no se podía menos de respetar el compromiso.

Aclarado que los servicios a que se referia la partida total estaban realizados, se aprobó, así como hasta el resto del presupuesto, adicional sin mas discusion.

Presentado el presupuesto ordinario de 1871 a 72, no hubo quien tomara la palabra para discutirlo en totalidad, y se verificó por capítulos y artículos.

El primer capítulo ofreció discusion, pues la comision revisora había introducido algunas diferencias, siendo la mas esencial la de rebajar en 1,000 pesetas el sueldo del jefe de la secretaria.

El Sr. Barón, como de la comision, dijo que esta no tenía inconveniente en variar su acuerdo, respondiendo a un sentimiento de justicia y de equidad, puesto que si creyó que el secretario tendría bastante con 4,000 pesetas, había posteriormente visto que el sueldo de 5,000 que tenía asignado basaba en un derecho adquirido, y por tanto pedía se restableciera.

El Sr. Pérez Guillén contestó dudando de que la comision se hubiera equivocado cuando fijó las 4,000 pesetas ó cuando pedía se restableciera las 5,000, inclinándose a creer fuera ahora, pues en su concepto no era cuestion de derecho y no había encontrado ley que se lo haga ver, habiendo encontrado en cambio la que autoriza a fijarlo y como desde luego le creia excesivo el que disfrutaba, aun cuando se tratara de la persona dignísima que sirve este cargo de que apoyara la rebaja.

El Sr. Barón dijo que nunca se levantaba tan embarazoso que al tener que contestar al digno diputado que tanto mira por los intereses provinciales, recordó el decreto que fijó el sueldo de los secretarios de las diputaciones en igual proporcion a los de gobiernos de provincia y según la categoría de estas, y añadió que el Sr. Pérez Guillén media al sueldo por la cantidad de servicios y no por la calidad de estos, concluyendo por manifestar que aunque fuera contrario a sus principios políticos, en aquel punto no podía menos de respetar la ley.

Rectificó el Sr. Pérez Guillén diciendo que era un decreto del Sr. Sagasta y la ley lo había derogado.

El Sr. Barón pidió se presentase la derogacion y el Sr. Pérez Guillén leyó la primera de las disposiciones adicionales de la ley provincial vigente.

El Sr. Barón añadió que no hacia el punto discutido cuestion de honra ni dignidad y aceptarlo lo que se acordara.

El Sr. Pérez siguió leyendo é hizo oír los arts. 74 y 72 de la ley, añadiendo que él defendía era potestativo de la diputacion el fijar el sueldo.

Nuevas contestaciones de los Sres. Barón y Pérez Guillén, reducidas a dirigirse unas cuantas flores de las que tan bien saben usar, y quedó aprobado el capítulo sin la rebaja del sueldo del secretario.

El segundo capítulo se aprobó sin debate, y sobre el tercero, en que había economías hechas por la comision revisora sobre el presupuesto acordado por la permanente, el Sr. Alix, individuo de esta, dijo en su defensa que las obligaciones de la diputacion se habían aumentado con 29 kilómetros de la carretera de Alhacete que había abandonado el gobierno, y detalló los servicios que necesitaba para su conservacion; pero el Sr. Rex, individuo de la comision de presupuestos, dijo se habían tenido presentes, y a la vista los antecedentes dados por el ingeniero, y quedó aprobado el capítulo con la rebaja.

El capítulo quinto siguió al anterior y este era el punto culminante de esta sesion, pues sobre este capítulo versaba el voto particular del Sr. Diaz Cassou, que sin duda era el motivo de la numerosa concurrencia que presenciaba la discusion desde bien temprano; tan numerosa, que perso-

nas respetables por su edad y categoria, las vimos servir como de maceros por no tener otro sitio donde colocarse.

Leyóse el voto particular que es el que sigue, según copia que se nos ha facilitado:

«Considerando que los recursos que las leyes conceden a las municipalidades para cubrir sus presupuestos son insuficientes y la Diputacion teniéndolo en cuenta está en el caso de repartir la menor cantidad posible entre los pueblos que forman la provincia, y en la certeza de que el único medio de lograrlo es no incluir en el presupuesto provincial mas gastos que los de notoria vecindad entre los que no se encuentra seguramente el de costear la universidad libre de esta capital.

El diputado que suscribe propone a la Excm. Corporacion que elimine de su presupuesto la cantidad consignada para soldar el déficit de dicho establecimiento, déficit que es mayor del que aparece siendo dicha suma menos a repartir entre los pueblos, y en el caso de que no crea que el estado angustioso de estos exige que añada esa economia a las muchas realizadas por la comision provincial y la de presupuestos, destine dicha cantidad a un objeto mas apropiado para formular los verdaderos intereses de un país esencialmente agrícola, pensionando un jóven por cada distrito judicial para que en la escuela general de agricultura de la Moncloa ó en la regional que va a establecerse en Valencia aprenda prácticamente las mejoras agrícolas y los nuevos sistemas de cultivo desconocidos en nuestra provincia, en que esta, que es su principal industria se halla en lamentable abandono y entregada por completo al empirismo y la rutina.

Murcia 15 de mayo de 1871.

El Sr. Diaz Cassou, como autor le apoyó y empezó manifestando que su ánimo había sido siempre defenderlo en muy pocas palabras, tanto mas cuanto que se encontraba fatigado por la larga lectura del presupuesto; pero que se quería dar una importancia que verdaderamente no tiene a este debate y esto le obligaba a ser mas explicito. Que no empezara por defenderse ni defender a los que no creen conveniente que Murcia costee una universidad, de los ataques de que han sido objeto, suponiéndolos enemigos de la diffusion de luces y ocurrentistas; pero que debía prevenir a los diputados contra la especie de que se abusa de que esto era una cuestion de honra provincial. Para mí, dijo, la honra de la diputacion, la honra de los diputados está en poder decir a sus comitentes: «No os pedimos en lo necesario mas que lo puramente necesario y si algo pedimos que no sea para atenciones imprescindibles es para lo mas útil.»

El Sr. Diaz Cassou estableció la distincion entre gastos necesarios y gastos que no lo son y sostuvo que las circunstancias actuales en que la diputacion se verá apurada para pagar los primeros, no debía tener cabida los segundos, que los municipios estaban agotados y los pueblos empobrecidos que por eso la comision había rebajado tanto el presupuesto y que esta comision que consenta que el digno capellan de un asilo de beneficencia tuviera menos sueldo que el portero, no tenía inconveniente en cargar la provincia con cinco ó seis mil duros que es lo que importaba, según el Sr. Diaz, el verdadero déficit de la universidad en el año próximo y nada le obligaba a conservar este establecimiento improvisamente creado.

No estamos conformes con el Sr. Diaz en esta parte. Sino es necesario, se preguntaba, sino debe gastarse en lo útil sino cuando hay seguridad de poder atender a lo necesario ¿es tal la importancia del establecimiento y tanta su utilidad que escuse su crecido gasto? Y dijo que no estaba muy lejos de creer con un ilustrado miembro de la comision que era mas útil para la provincia que se echara grava en sus carreteras que el que tuviera universidad en la capital. Y dijo que esto no lo decía solo él, que lo decían los pueblos de la provincia enviando apenas algunas jóvenes, siendo muchos mas los que enviaban, a las demás universidades; dijo que lo decía la misma capital para la que tenía el establecimiento una utilidad, que para los pueblos que la pagan es mas que dudosa, enviando

tantos alumnos fuera; dijo que lo que ponía el sello en esta cuestion era la conducta del mismo vice-rector de la universidad, que a pesar de hallarse en circunstancias harto sensibles y en que era una necesidad para él, verse rodeado de todos los miembros de su afilida y excelente familia; envía su hijo a estudiar a otra universidad, y le ha hecho tomar en ella el título precisamente, hace muy pocos días. En esto no anduvo exacto del todo el Sr. Diaz pues el alumno a que se refiere ha hecho sus estudios en nuestra universidad.

Sino es necesaria, añadió, sino debemos gastar mas que en lo necesario, si la importancia del establecimiento es tan escasa que viene a salir por tres ó cuatro alumnos por cada profesor que cobra ¿es cierto al menos que va a costar solo a la provincia dos mil y pico de duros? El Sr. Diaz examinó los ingresos y gastos presupuestados y fijó el déficit verdadero, que según él será de cinco a seis mil duros.

No es necesario, continuó, no es de una gran importancia su utilidad, es mas bien para la capital que para los pueblos en que los padres habiendo de separarse de sus hijos prefieren que estudien en una universidad en regla cuyos títulos sirven para todo, cuesta mas que vale, pero acaso de tiene el temor de perjudicar derechos adquiridos? El Sr. Diaz trató de demostrar que no debía haber tal temor, que aquí no había catedrático que hubiera ganado su plaza por oposicion, que no había material científico, que no había ni aun sillones, que los catedráticos de la universidad aguardaban a que salieran de las cátedras los del instituto ó entraban antes que ellos; dijo, finalmente, que ni aun alumnos había, pues la nota remitida por el secretario sumaba 107 (hoy hay muchos mas) y en la universidad había mas de 30 entre profesores y empleados, de modo que no llegaban a 4 alumnos por cada uno que cobra sueldo.

(Nosotros sabemos que hay profesores que entre matriculados y oyentes reúnen mas de 30 en cátedra.) Después concluyó diciendo que no le extrañaría que el resultado de la votacion fuese contrario, pero es cosa sabida que los intereses de las provincias se sacrifican a los de la corte, y aquí los intereses de los pueblos se sacrifican a los de la capital, y para que unos cuantos hijos de ricos estudiaran con comodidad leyes, se iba a sacar un día mas de sudor y de trabajo al infeliz bracero, y que los padres de la provincia con una mano contribuirán a sostener la universidad y con la otra sostendrán a sus hijos en Madrid y Valencia si quieren que sirvan de algo sus títulos.

El Sr. Barón se levantó a contestar al Sr. Diaz y calificó, con razon, de triste coincidencia el que mientras que un diputado, hijo de la capital, arriaba con ahinco la pica para derribar la obra que está levantada y tanto la enaltece, un forastero tenga que venir a arrimar el hombro a esa misma obra para sostenerla; pero que aun sin apuntes del discurso del señor Diaz, porque no los ha tomado, atendiendo a indicaciones de sus compañeros de comision se levantaba a contestar al eloquente diputado, y con ánimo resuelto a sostener ese edificio que honra y enaltece a los murcianos. (Bravos.) Se vanaglorió de que dichosamente hayan pasado aquellos tiempos en que se acudia a los conventos, a las Américas ó a Filipinas en busca de medios para vivir sin trabajar. Que no estamos hoy en ese caso, que se aprecia el estudio y como dijo el Divino Redentor, no se vive de pan solo, se vive de la inteligencia y todo cuanto a esto tienda no es primeramente útil, sino altamente necesario.

Respecto al estado y condiciones del establecimiento dijo no se ocuparía; pero que el oro aunque esté en el estierco allí es oro, y allí, aunque sea con un candil se le busca. Doliose de que haya hijos de la provincia que teniendo en casa universidad vayan a otras, pero lo justificó diciendo que esto era efecto del poco tiempo de existencia de ese establecimiento.

Terminó el Sr. Barón asegurando que era pobre é insignificante el don que se daba para la universidad, pero que desde luego era con todo el corazón.

(Sigue en la cuarta página)

CORTES.

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 16 de Mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasaron á la comision de actas varios documentos relativos á las de Moron, presentados por el Sr. Diaz Quintero.

El Sr. PRESIDENTE: Tengo que llamar la atencion del Congreso sobre las circunstancias de hallarnos sin reglamento, toda vez que el adoptado lo fué hasta la constitucion definitiva del Congreso, lo cual hace que no podamos dar un paso. En su virtud, propongo al Congreso se adopte el de 1854 provisionalmente y hasta tanto que la comision permanente de reglamento formule las variaciones que considere oportunas.

El Sr. ELDUAYEN: El señor presidente parte, en su concepto, del supuesto equivocado de que el reglamento del 54 se adoptó únicamente hasta la constitucion definitiva del Congreso, siendo así que la pregunta que se sometió á la Cámara fué si se adoptaría el reglamento del 54 hasta que el Congreso formulase uno definitivo.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer el acuerdo á que se refiere el Sr. Elduayen.

El Sr. SECRETARIO (Ferratges): Dice así: «Acordó el Congreso que rigiera interinamente el reglamento de 1854 para estas sesiones.»

El Sr. PRESIDENTE: Como se vé, el acuerdo fué para estas sesiones, es decir para el Congreso no constituido. La mesa, por tanto, insiste en su pregunta de si se adoptará el reglamento del 54 hasta que la comision permanente del reglamento vaya presentando las modificaciones que tenga por conveniente.

Hecha la pregunta en este sentido, así se acordó.

Quedó enterado el Congreso de que el señor Rios Rosas, elegido diputado por los distritos de Ronda, Guacín y Grazalema, optaba por el primero; y de que el Sr. Lopez Dominguez, que lo habia sido por los de Málaga y Santa Cruz de Tenerife, optaba por este último distrito; anunciándose por el señor presidente que se avisará al Gobierno para los efectos oportunos.

Tambien quedó enterado el Congreso de que los Sres. Bermudez Reima y Muñoz y Vargas habian dimitido los cargos que desempeñaban en el ministerio de la Guerra.

Se concedió licencia para ausentarse al señor Alarcon.

Se recibieron con aprecio, y se acordó repartir varios ejemplares de un folleto sobre la cria de los gusanos de seda, que remitia el Sr. Martí.

Quedó enterado el Congreso de que el señor Shely habia tenido que ausentarse, y de que el Sr. Cruz Martinez no podia asistir á las sesiones por una desgracia de familia.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Aunque se acaba de tomar un acuerdo respecto del reglamento que ha de regirnos, me quedan todavia algunas dudas acerca de la aplicacion que haya de tener este reglamento en el dia de hoy.

Puede decirse que de una manera implícita regía ya el de 54 para despues de constituido el Congreso, toda vez que por él se ha verificado la eleccion de los individuos que han de componer la mesa definitiva.

Sin embargo, en él se previene que ha de señalarse cuando se levanta la sesion, la orden del dia para la siguiente, cosa que no oí hacer en la anterior, á pesar de haber estado aquí hasta la última hora. De todos modos, para mí no cabe duda alguna que estamos en nuestro derecho haciendo preguntas é interpelaciones.

El Sr. PRESIDENTE: La única orden del dia que pudo señalarse, dadas las circunstancias en que se encontraba la mesa al levantar la sesion anterior, era la de oír al señor ministro de Hacienda esponer su plan rentístico y las bases de los presupuestos. Por lo que hace á las preguntas é interpelaciones, sabe el Sr. Ruano que el reglamento que se ha acordado que nos rija designa un dia con este objeto, que es el sábado.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Me alegro saber que estaba señalado por la orden del dia el discurso del señor ministro de Hacienda, que debe ser recreativo. Pero creo que el señor presidente está en un error suponiendo

que las interpelaciones y preguntas solo pueden hacerse los sábados; porque el artículo en que esto se previene corresponde al apéndice que se hizo solo para un caso especialísimo, y que está en contradiccion con otros artículos del reglamento. Este apéndice, por tanto, no tiene mas aplicacion que en el caso concreto para que se hizo, y yo deseo hacer desde luego una pregunta al señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. PRESIDENTE: Si el señor ministro no tiene dificultad, yo por mi parte le concederé con gusto la palabra; pero para que se vea que S. S. es el equivocado, le recordaré que el acuerdo que acaba de adoptar la Cámara para que rija el reglamento hasta que se hagan las variaciones que se consideren oportunas por la comision permanente, demuestra bien claro que se ha tenido en cuenta ese apéndice, porque en él es donde se habla de esa comision. Repito, sin embargo, que daré á S. S. la palabra si el señor ministro no tiene en ello dificultad alguna.

El Sr. FIGUERAS: Pido que se lea el apéndice segundo al reglamento que nos rige, y se verá que los diputados no necesitan de la venia del Gobierno para hacer esas preguntas; lo que los señores ministros pueden hacer es contestarlas ó no contestarlas.

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento atribuye al presidente la facultad de conceder ó no la palabra para que se hagan esas preguntas, segun las considere ó no de carácter urgente, lo cual no puede hacer en este caso porque no sabe sobre qué versan.

El Sr. FIGUERAS: Pues contando con la benevolencia del señor presidente, voy á conferenciar con S. S.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Yo desearia saber si el señor ministro tiene ó no inconveniente en contestar á mi pregunta.

El señor ministro de la GOBERNACION: No tengo inconveniente en que haga S. S. la pregunta; pero si puedo tenerle en contestaria.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Mi pregunta es sencilla, y se refiere á saber si el señor ministro tiene dificultad en darnos esplicaciones sobre el aplazamiento de las elecciones municipales.

El señor ministro de la GOBERNACION: Lo que S. S. hace, más que una pregunta es una interpelacion que puede dar lugar á un debate. El Sr. Sanchez Ruano ha disrazado una interpelacion con una pregunta, y dándole yo el verdadero carácter que debe tener, que es el de interpelacion, me reservo señalar dia para que se esplane.

El Sr. SANCHEZ RUANO: El señor ministro me atribuye un propósito que ha estado muy lejos de mi ánimo. Yo deseaba que su señoría nos diera esplicaciones breves y sencillas que justificasen el haber aplazado las elecciones de ayuntamientos; y solo en el caso de que esas esplicaciones no hubieran sido satisfactorias, hubiese acudido á la interpelacion y á hacer uso de los demás medios que me concede el reglamento.

El señor ministro de la GOBERNACION: Todo lo que yo pudiera decir contestando á la pregunta del Sr. Sanchez Ruano, lo tiene S. S. consignado en la exposicion de motivos que precede al decreto de suspension de las elecciones; si eso no satisface á S. S., entenderé desde luego que queda hecha la interpelacion.

El Sr. SANCHEZ RUANO: En vista de lo que acaba de manifestar el señor ministro, ruego al señor presidente se sirva mandar leer una proposicion que tengo presentada sobre la mesa.

El Sr. FIGUERAS: Antes de constituirse el Congreso solicité en vano dirigir una pregunta al Gobierno, lo cual no pude conseguir á pesar de la buena disposicion que manifestaba el señor presidente. Mi pregunta versa sobre el cumplimiento del art. 2.º de la Constitucion, que yo creo que el señor ministro estará dispuesto á defender, por mas que no se observe en todos sus artículos.

En Barcelona habia tres franceses que ejercian su profesion ó industria, y que han sido presos, incomunicados y estrañados del reino.

Desearia saber si el señor ministro tiene noticia de ese suceso, y si está dispuesto á dar su aprobacion á la conducta de aquel gobernador.

El señor ministro de la GOBERNACION: No tengo datos en este momento para contestar á la pregunta de S. S.; pero lo haré mañana mismo.

El Sr. JOVE Y HEVIA: Deseo hacer una pregunta al señor ministro de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE: No se halla presente. El Sr. MURO: Pido la palabra para dirigir dos preguntas al Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: Como ignoro sobre qué versan, no puedo juzgar respecto de su carácter de urgencia.

El Sr. MURO: Constituido ya el Congreso, creo que estoy en mi derecho haciendo las preguntas.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo concederle á S. S. la palabra si no me dice particularmente el objeto de las preguntas.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Pido que se lea la proposicion que tengo presentada sobre la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: Debo advertir á su señoría que hay otra proposicion presentada antes que la del Sr. Sanchez Ruano, y que de una y otra se dará cuenta despues de celebrar el sorteo de las secciones.

El Sr. JOVE Y HEVIA: Deseo que se me reserve la palabra para cuando se halle presente el señor ministro de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE: Se le concederá á su señoría cuando llegue ese caso, si no tiene dificultad el señor ministro.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Pido que se lean los artículos 107 y 108 del reglamento.

El Sr. SECRETARIO (Ferratges): Dicen así estos artículos. (Los leyó).

El Sr. SANCHEZ RUANO: Mi proposicion se encuentra en ese caso, y...

El Sr. PRESIDENTE: No tiene S. S. la palabra. S. S. tiene derecho á pedir que se lea cualquier documento, pero no á comentarlo.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Yo pido el cumplimiento de los artículos que se acaban de leer.

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento exige que se sorteen las secciones.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Estoy en el uso de la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Lo que ha hecho S. S. ha sido pedirla; pero no la tiene mientras el presidente no se la dé, y el presidente no se la da.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Pues yo pido que se cumpla el Reglamento que está por cima de todo.

El Sr. PRESIDENTE: No puede conceder á S. S. la palabra, y á su buen juicio dejo si debe insistir en la actitud en que se ha colocado.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Deseo solo que se lea mi proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: Ya he dicho al señor Sanchez Ruano que hay otra proposicion antes que la de S. S.; una y otra pudieran dar lugar á debates que no terminasen hoy y que impidieran el sorteo de secciones, con lo cual habríamos infringido el Reglamento. No se puede hacer nada sin que estén sorteadas las secciones; hecho lo cual en este dia, en el de mañana se podrán nombrar las comisiones de mensaje y demás que el reglamento previene. La mesa solo desea que se cumpla éste sin mengua del derecho de nadie.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Pido la palabra.

El Sr. FIGUERAS: Todavía se me ofrece alguna duda...

El Sr. SANCHEZ RUANO: He pedido la palabra.

El Sr. FIGUERAS: La cedo al Sr. Ruano.

El Sr. SANCHEZ RUANO: No necesito la cesion de S. S., y siento que la impaciencia de mi amigo el Sr. Figueras le haya llevado á interrumpirme tres veces en este debate. Deseaba solo decir que, reconocido mi derecho, no tengo inconveniente en acceder á los deseos de la mesa. Si hay otra proposicion presentada antes que la mia, léase en buen hora. Yo no hallo inconveniente reglamentario en lo que pretendo; y cumpliéndose el reglamento, el señor presidente debe estar tranquilo.

El Sr. PRESIDENTE: Siento que S. S. me ponga en el caso de acudir á la decision del Congreso. El presidente tiene derecho de señalar el orden de las discusiones; pero aquí se trata además de cumplir un deber, y para que se convezca el Sr. Sanchez Ruano de que lo primero que procede hoy es sortear las secciones, le recordaré el art. 11 del reglamento, en que se dice que en seguida de elegir la mesa, si hubiese tiempo en la misma sesion y sino en la inmediata, se hará el sorteo de las secciones.

El Sr. DIAZ QUINTERO: He pedido la palabra para presentar nuevos documentos referentes á las actas de Moron.

El Sr. PRESIDENTE: Pasarán á la comision de actas.

Se va á preguntar al Congreso si se procederá inmediatamente al sorteo de las secciones.

Hecha la pregunta en este sentido, el Congreso contestó afirmativamente, procediéndose en su consecuencia á sortear las secciones, de cuyo resultado se dió despues cuenta por el señor secretario Barrio Mier.

El Sr. PRESIDENTE: El señor ministro de la Gobernacion me ha manifestado que está dispuesto á contestar el sábado á la interpelacion del Sr. Sanchez Ruano. S. S. dirá ahora si insiste ó no en su proposicion.

El Sr. SANCHEZ RUANO: En vista de lo que acaba de manifestar el señor presidente, y de los deseos que me han expresado algunos otros señores, no tengo inconveniente en retirar la proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada. El Sr. Orense tiene tambien presentada otra, que si se apoyase ahora, retardaria el momento de oír al señor ministro de Hacienda.

El Sr. ORENSE: No tengo dificultad en dejar para mañana el apoyo de mi proposicion.

El señor ministro de HACIENDA levántase para dar cuenta del estado de la misma, comenzando por declarar que lo que iba á decir no era ciertamente grato.

Espuso cuál habia sido el resultado de su gestion en el tiempo que llevaba de ministro; gestion encaminada á ir resolviendo la difícil cuestion de créditos contra el Tesoro.

Recordó que el déficit hasta fin de Junio era de 1500 millones de reales, contándose el déficit de 1869 á 70 y el del año que termina en Junio. Este era la verdad y no pretendia hacer la critica de las administraciones anteriores, sino esponer lo cierto y positivo.

Dijo que las quejas justas de las clases pasivas de provincias las habia atendido de manera que al terminar el mes actual solo sean acreedoras á cuatro mensualidades. De igual manera habia acudido al pago de los atrasos del clero, que importaban 60 millones, y de los billetes del Tesoro, en cuyo papel habia abonado ya 40 millones.

Respecto á intereses de la deuda, dijo que se habian liquidado y se habia llamado al pago de ellos.

Pasó á ocuparse en lo que á la parte de la administracion se referia, recordando que las circunstancias del período revolucionario, hicieron bajar las rentas todas.

Su accion como ministro se encaminó á dar impulso á las medidas administrativas para mejorar aquellos tributos, y el resultado era que en los cuatro meses últimos todas ellas habian producido aumento considerable, segun demostró leyendo el estado progresivo de recaudacion.

Hizo notar que algunas rentas como la de aduanas, no solo habian aumentado con relacion al ejercicio anterior, sino comparádola con la que produjo en 1864 á 65, año modelo para la cuestion económica de España.

Resultaba, pues, que los intereses del país estaban en desarrollo, y que lo que estaba mal era la administracion, donde habia necesidad de introducir las mejoras.

Habló de haberse planteado el impuesto de las cédulas, que producirá los 20 millones que se calcularon al crear el impuesto.

Tambien debia hacer constar que las liquidaciones del Tesoro con los ayuntamientos y las provincias rebajaban en unos cien millones la deuda del mismo Tesoro.

Respecto á la emision de la deuda flotante dijo que habia tratado de emitir 450 millones de reales; pero que no habiendo dado resulto la suscripcion á mas de 204 millones, y habiendo él pagado luego varios créditos, incluso el del clero, resultaria el 30 de premio que se habrian emitido 340 millones en billetes.

Despues de esta exposicion de los hechos, declaró que el estado del Tesoro era angustioso porque tenia débitos abrumadores que era necesario cubrir, porque de otra suerte, antes de cuatro meses vendria la bancarota.

Ahora bien, lo necesario era buscar la manera de salvar esa abrumadora carga contra el Tesoro, cuyas angustias habia sentido un dia y otro en el espacio de dos meses, procurando ocultarla, y ocultándola para no contribuir á que el desaliento enervase la fuerza toda del Gobierno y de la administracion.

Era, pues, indispensable entrar en la exposicion de los recursos que debian buscarse, y él desde luego anunciaba que al par de los

presupuestos de ingresos y gastos presentaría otro proyecto para atender á las cargas del Tesoro. Y en este punto debia declarar y declaró que la cuestion económica no era una cuestion de gabinete, sino que quedaba libre para que las Cortes acordasen lo mejor.

Dijo que el presupuesto de gastos para 1871 á 72 ascenderia á 629 millones de pesetas, resultando, que el de gastos estaba reducido en cerca de 400 millones de reales con respecto al presupuesto actual; cifra cierta y no fantasmagórica como algunos pueden suponer.

Era claro que el déficit se reducía, pero no podia desaparecer. La cuestion estaba en buscar los medios para salir de los apuros, y esos medios la Cámara los aprobaria ó los reprochaba, siendo responsable de cuanto se hiciera.

Propuso como necesaria la rescision del contrato del Banco de Paris.

Dijo que hecho esto, el país recobraría las hipotecas que tenia entregas, que suman cerca de mil millones.

Reconoció la justicia con que reclaman los imponentes de la caja de Depósitos.

Pidió un descanso de cinco minutos para explicar los medios con que cuenta para realizar su plan.

Se suspendió la sesion.

Reanudada á los pocos momentos, dijo que, antes de entrar en materia, debia confesar que lo que habia dicho del Banco de Paris solo se referia al estado en que el contrato se encontraba cuando él se encargó de la cartera de Hacienda.

Afirmó que la Deuda sube á 1.300 millones anuales, y queda reducida á 1.000 millones por estar autorizada una gran cantidad de bonos por entregas de pagarés de bienes nacionales y otras reducciones.

Propuso la conversion de las acciones de ferro-carriles y de las cargas de justicia en renta del 3 por 100 consolidado.

Afirmó que se reducirá lo que se paga á las clases pasivas, colocando á los que cobran por este concepto.

Dijo que en el presupuesto de Gracia y Justicia habia que reducir los haberes del clero.

Negó la utilidad de las obras públicas, dada la poca riqueza de España, y dijo que debe por consiguiente cercenarse este capitulo del presupuesto de Fomento.

Aseguró que los ministerios de Guerra y Marina presentan un mismo presupuesto, y que son pequeñas las reducciones que se hacen en los demás ministerios.

Afirmó que, hecho esto, el déficit solo será de 170 millones de reales, el cual puede reducirse aun mas si la Providencia hace que una buena cosecha trueque el sol en granos de oro que den bienestar al labrador.

Llegó á la cuestion de ingresos, y dijo que hay que pedir sacrificios al país imponiendo una contribucion al mobiliario y al consumo.

Presupuestó la contribucion territorial en la misma cantidad, pero cobrada por las provincias; la industrial en 150 millones, la renta de hipotecas en la misma cantidad que el presupuesto anterior, la de aduanas en 20 millones de reales mensuales, la del sello sin variacion y la de tabaco en 930 millones de reales.

Siendo avanzada la hora, el Sr. Moret rogó á la Cámara le permitiese continuar en otra sesion.

El Sr. PRESIDENTE: Señores, mañana debe el Congreso reunirse en secciones, y hay que nombrar varias comisiones, algunas importantes. Cuando esto se hace despues de la sesion ordinaria, se hace con precipitacion; y para evitar eso, propongo al Congreso que se reúna en secciones á las dos, empezando la sesion cuando aquellas terminen.

Prévia la oportuna pregunta, el Congreso acordó reunirse en secciones á las dos.

El Sr. PRESIDENTE: Concluidas mañana las secciones, continuará el señor ministro, y luego se apoyarán las proposiciones que se han presentado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y media cuarto.

En la lista bastante extensa que publica la Gaceta referente á concesion de derechos pasivos, aparece entre los clasificados el Excmo. Sr. D. Nicolás María Rivero, con el haber de 30.000 rs.

Habiendo aceptado los diputados provinciales Sres. Anglada y Mata los cargos de

senador y diputado á Cortes respectivamente, se ha dispuesto se proceda á nuevas elecciones, á fin de cubrir las dos vacantes que resultan, las cuales tendrán lugar en los días 30 y 31 del actual y 1.º y 2 de Junio próximo.

Dice La Opinion:

«Era de esperar que despues del acuerdo unánime del Congreso para que siga rigiendo el reglamento de 1854, los que se empeñaban en privar á las oposiciones de este medio de defensa, se hubieran conformado con su desgracia, siquiera por lo que ganaba en prestigio el sistema parlamentario de que se llaman defensores. Pero no ha sido así: al votar los reaccionarios de nuevo cuyo, cometian un acto de hipocresía.

Momentos despues de la votacion decian algunos en el salon de conferencias, que era preciso que los ministros mas conservadores abandonasen sus puestos, y deslindándose los campos, se diera una batalla general para ver si de ella sacaban el resarcirse del descalabro sufrido.

Confiesa La Nacion que desde el alzamiento de Setiembre ha transcurrido el tiempo entre escándalos y motines.

Tiene razon el colega ministerial; á escándalo por día y motin por minuto venimos á salir.

El origen, la causa única y verdadera de la crisis aplazada ayer, pero no resuelta, segun El Pueblo, es la siguiente:

«Los ministros conservadores, con el señor Sagasta á la cabeza, opinan y quieren que se discutan los derechos individuales y todos los artículos de la Constitucion menos el 33, ó sea la monarquía.

En sentido inverso, los ministros radicales quieren que ante todo se salven los derechos individuales para lo que si es preciso, nada se debe discutir de la Constitucion.

En vista de esto, ¿quién cedió ayer? Nadie, porque los conservadores, que aparecen como vencidos, no hicieron mas que aplazar la cuestion, para que sus trabajos de zapa, encomendados á cierto jóven aprovechado, den mas resultado que el que hasta hoy han obtenido.»

Como una prueba de la paz octaviana que tienen las diferentes fracciones, á continuacon copiamos lo que dice un colega:

«Los cimbríos culpan y recriminan á los fronterizos por sus exigencias que son atentatorias las mas á la ley fundamental, en su letra algunas veces, y en su espíritu siempre; éstos los devuelven á los cimbríos sus quejas haciéndoles ver que son ellos los que con su radicalismo alientan á las oposiciones y provocan un rompimiento que puede serles fatal á todos, particularmente á los demócratas que son los menos, en tanto que los progresistas culpan y recriminan á entrambos grupos, amenazándolos con romper definitivamente con el que menos pueda, si no se avienen á vivir con lo que buenamente se les ha dado, y en último caso con romper con ambos, y venga lo que viniere, y cueste lo que costare el sostenerse despues solos en el poder.

Veremos en qué paran estas escenas de familia.»

Al decir el señor ministro de Hacienda en la sesion de ayer que el déficit asciende á mil ochocientos millones de reales, un rumor inexplicable cundió por todos los ámbitos del salon de sesiones: era el eco del quejido del país que se estremecía al saber que su crédito estaba herido hasta el punto de ser necesarios sacrificios imposibles para salvar su existencia.

Una prueba de que la coalicion gubernamental es solo aparente, y de que la mayoría está completamente desunida, es que antes de la reunion ó junta á que toda ella asistió en el Congreso, hubo reuniones parciales de los representantes de cada una de las fracciones que forman el gran partido coaligado.

Los electores del distrito de Santa Ana (Málaga) han presentado la siguiente protesta en las elecciones verificadas estos días en aquella ciudad; dice así:

«Los que suscriben, electores del tercer distrito de esta ciudad, teniendo en cuenta que en la eleccion parcial de diputado pro-

vincial, que en el día de la fecha se está verificando en el colegio de Santa Ana, se ha faltado terminantemente á la ley constituyéndose la mesa interina, mientras se arrojaba del colegio á determinados electores, negándose el presidente de la misma mesa á mostrar á otro la urna electoral, y llegándose hasta el extremo de intimidar y amenazar y apalea los agentes de la autoridad á varios electores que en uso de su derecho pretendian entrar en él, invadiéndose por los mismos agentes la casa próxima al colegio, donde con permiso de su dueño se habian reunido algunos electores y obligándoles á salir de ella, estando los referidos agentes con armas dentro del colegio con lo preceptuado en el art. 43 de la ley electoral, dándose por el espresado presidente de la mesa interina orden para que nadie penetrase en el local para hacer protestas, y coartándose á los mismos electores la libertad de presentar notario público que diese testimonio de estos abusivos hechos por medio del suterfugio de prohibir la entrada á todo notario que no fuese elector del distrito, reprobamos estas arbitrariedades y transgresiones de ley y presentamos esta protesta contra la legalidad de la eleccion, para que con arreglo á lo terminantemente dispuesto en la ley electoral, la mesa la una al acta con el objeto de que obre en ella los efectos á que haya lugar. Málaga 13 de Mayo de 1871.—Andrés de Silva.—Antonio Hoyos.—José Boigas.—Agustin Albella.—Tomás Puertas.—Modesto Martinez.

Ha dicho el Sr. Olózaga en su discurso de accion de gracias á la mayoría por haberle elegido presidente, que la dinastía de Saboya le satisfacía, y que era la que él habia soñado siempre para España.

El Sr. Olózaga, con los años, comienza á perder la memoria, si es que no la ha perdido por completo. ¿O querrá hacernos creer don Salustiano que cuando tomaba el Toison de manos de doña Isabel, niña entonces, soñaba con otra dinastía?

Visto el expediente promovido por D. Francisco de la Vega, vecino de Barcenaciones, ayuntamiento de Reocin, provincia de Santander, en el que solicita le sean aplicados los beneficios consignados en los artículos 3.º y 4.º de la ley de 11 de Julio de 1866 sobre fomento de la poblacion rural:

Resultando justificado que D. Francisco de la Vega ha construido un caserío en los campos de Estrada, término de Barcenaciones, al sitio llamado Sed de la Lastra, con posterioridad á la ley de 11 de Julio de 1866 citada:

Resultando la existencia del colono en e caserío con los demás comprobantes de distancia que previene el art. 2.º de la misma, y que se le pidieron acreditara por orden de la Regencia del reino de 12 de Mayo de 1870:

Considerando que conviene mucho á los intereses generales del Estado el proteger en la mayor escala posible el fomento de la poblacion rural, tan necesaria en este país para el desarrollo de la agricultura, base principal de su riqueza; y de acuerdo con lo informado por esa direccion,

Se han declarado aplicables al referido don Francisco de la Vega los beneficios de los artículos 3.º y 4.º de la ley de 11 de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.

La Gaceta de hoy ha publicado el siguiente telegrama:

Versalles 16 de Mayo, á las ocho y veintinueve minutos de la noche; Madrid id., á las diez y diez minutos de la noche.—El encargado de Negocios de España al señor ministro de Estado:

«La Asamblea ha declarado hoy urgente por unanimidad un proyecto de ley para reedificar la casa del Sr. Thiers á expensas del Estado. No se ha declarado la urgencia solicitada para otra proposicion, pidiendo que se reconociese la república como Gobierno definitivo. La columna Vendôme ha sido derribada esta tarde á las cinco.»

Algunos diputados de la mayoría creen inevitable, sea cual fuere el reglamento que se adopte, la discusion amplia y solemne de todas aquellas cuestiones que puedan relacionarse con el discurso de la corona.

Y como este sentaba en primer término los derechos de que justamente se cree investida la dinastía, y es además un tanto personal, no ven que haya medio de circunscribir el debate á los actos pasados y presentes del Gobierno.

La Academia de Jurisprudencia celebra sesion teórica pública el sábado, á las ocho y media de la noche. Continuando la discusion sobre el divorcio, usarán de la palabra en contra de la Memoria del Sr. Diaz Ordoñez el Sr. Echegaray (D. Miguel), y en pró el señor Balbin y Unquera.

Una carta de Lisboa del 13 dice que corren rumores de manifestaciones militares, y de que el ministro de Italia trabajaba cerca del cuerpo diplomático mientras el marqués de Angeja era designado como dispuesto á un golpe de Estado que se fraguaba para cuando París esté en poder del Gobierno de Thiers.

Versalles 15.—Ya se han abierto varias brechas en las murallas de Paris. La puerta de Chateuil está completamente destruida.

Continúa el cañoneo para ensanchar las brechas.

El Congreso de los delegados municipales que debia verificarse en Lyon no ha tenido éxito.

Sólo unos cuarenta delegados llegaron ayer á Lyon y ausentáronse en seguida al ver que no habia esperanzas de éxito.

Las noticias de Paris del 15 anuncian que el comité de seguridad pública, tomando como pretesto la llegada á Paris de unos agentes de Versalles, ha decretado que todo ciudadano deberá ser portador de una cédula identificand su persona.

Estas cédulas serán repartidas por los comisarios de policia mediante la declaracion de testigos.

Todo guardia nacional podrá exigir la presentacion de dicho documento, y los ciudadanos que no le presentasen serán presos.

Una carta de Paris dice que empieza á escasear la pólvora.

Versalles 15.—El encargado de negocios de España al Excmo. señor ministro de Estado.—Madrid:

«A pesar del fuerte cañoneo que se oye desde anoche, no ha ocurrido ningun hecho importante. Se espera, sin embargo, que muy pronto se intentará la entrada en Paris, bajo cuyos muros se oia esta tarde á las siete un vivo fuego de fusilería.»

Versalles 16.—Asamblea nacional.

—El Sr. Janbert propone que se reedifique á costa del Estado la casa del señor Thiers, derribada por orden de la Commune. Por unanimidad se declara urgente esta proposicion y pasa á una comision especial.

El Sr. Perrat presenta una proposicion pidiendo que la Asamblea reconozca la república como la forma de gobierno definitiva de Francia.

La Asamblea rehusa declarar la urgencia, y la proposicion pasa á la comision de iniciativa.

La Asamblea adopta por 417 votos una proposicion sobre rogativas en todos los cultos para que termine la guerra civil.

La mayor parte de los individuos de la izquierda se abstienen de votar.

La Asamblea ha reelegido al Sr. Grevy presidente por 506 votos. (Aplausos).

Escaso de razones estuvo el Sr. Barnés por la falta de datos, á causa sin duda de no estar prevenido para la defensa que hizo, pero las sustituyó un espíritu levantado y elocuente hijo de la certidumbre de que hacia una defensa justa, le ocasionó ser interrumpido varias veces por los bravos de la concurrencia.

El Sr. Diaz replicó diciendo que jamás ha buscado aplausos y que él en lugar de exaltarse y hablar al público prefería hablar á la razón y no hacer alarde de un inmotivado sentimentalismo. Dijo que el Sr. Barnés no había opuesto razones á razones y por consiguiente le dispensaba de replicar pero esforzaba los suyos; se puso en el caso de un padre que viviendo en un pueblo de la provincia envía á su hijo á estudiar; dijo que para este padre la fama de los claustros de Madrid y Valencia habiaba en favor de estas Universidades y que aunque el de Murcia era dignísimo y podía competir con el de estas, para el padre no tenía ni aun la recomendación de ser catedráticos por oposición. Dijo que habiendo de gastar lo mismo, el padre prefería aquellas Universidades porque en aquellos centros los jóvenes á la vez se crean relaciones útiles y se dan á conocer en la literatura y en los periódicos, y finalmente, que al gastar para que sus hijos tengan un título y siendo el gasto igual para los padres de los pueblos, preferen que los títulos de sus hijos sirvan para todo; dijo que con el título de abogado por la Universidad de Murcia no se puede ni aun ser fiscal de Liria, que es un pueblo de donde nadie quiere serlo y la peor promotoría de España.

El Sr. Barnés renunció á rectificar por ceder ante el amor de compañero que profesó el Sr. Diaz, amor que con el tiempo lo vencerá.

El Sr. Perez Guillen siguió en el uso de la palabra, y dijo que aunque no tenía

obligación de defender la cuestión por no ser de la comisión, veía atacado lo que más quería, lo que más amaba, que es la libertad de enseñanza y no podía permanecer callado, extrañando que una persona de sentimientos liberales fuese quien le obligase á ello.

Manifestó que era enemigo de la enseñanza oficial, hasta la de las escuelas, sin que se crea fuese un salvagismo, y probó las ventajas de la enseñanza libre, añadiendo que para matar á aquella no encuentra otro medio que proteger la libre. Que solo se podía hacer práctica la costumbre de tomar los derechos individuales, protegiendo la enseñanza libre y lo mejor que hacerse puede es levantar esos establecimientos á tanta altura que hagan innecesarios los oficiales, en lo que habría una verdadera economía, pues se descargaría al Estado de sus crecidos gastos.

El Sr. Perez Guillen continuó manifestando que las ventajas no se podían tocar hoy, que no eran para hoy tampoco, así como la diputación no es de hoy solo, porque otras la sucederían y tocarían los efectos de lo que hoy se haga.

Respecto del número de alumnos, expuso que no podía servir de norma el número fijado por el Sr. Diaz, pues con la enseñanza libre no se saben los alumnos ni los ingresos hasta que llegan los exámenes en que toman parte muchos que no se matricularon. Hizo ver que duplicando estos naturalmente de los del año anterior, vendría á producir cerca de la calculada, y el déficit fijado por el Sr. Diaz dejaría de existir en mucho.

Defendió el claustro de la universidad, oponiendo á los nombres de los Gutierrez, los Moret, los Figuerotas y otros que citó el Sr. Diaz, los Diaz y los Acostas que forman parte del claustro de la universidad de Murcia, cuya reputación es demasiado conocida.

Continuó su defensa el Sr. Perez Guillen exponiendo que no podía nunca ser una razón en contra la falta de nombrada pues no podía pedirse ese requisito á un establecimiento recientemente creado.

Dijo que si había padres que querían que sus hijos siguieran la carrera de empleados, esos los enviaban á Valencia ú otras universidades para adquirir las relaciones á que aludia el Sr. Diaz; pero que los que solo ambicionaban que sus hijos adquiriesen la ciencia que les costaban, esos sin dificultad los enviaban á la de Murcia en donde sabían tenían que conseguir su objeto.

El Sr. Guillen dijo que así como anteriormente se habían hecho argumentos por el abandono en que están algunas localidades por absorberlo todo la capital, como sucede con el alumbrado que pagándolo todo la municipalidad, en Murcia tenemos gas y en la Raya viven en la oscuridad, que en cambio no sucede lo mismo con la luz científica, por esta aunque se halle en Murcia se difunde por todas partes y alumbra hasta la Cochinchina.

Por último, añadió, si la universidad ha de desaparecer, no debe ser la diputación la que á ello contribuya, sino que caiga porque no pueda sostenerse.

El discurso del Sr. Perez Guillen, aunque falto también de datos, de datos que no faltan y saldrán á luz para contestar al señor Diaz, por sus buenas formas obtuvo muestras de aprobación.

El Sr. Diaz contestó que se hallaba cansado y el punto bastante discutido, que sus argumentos quedaban en pie, y que derrotado ó triunfante, la universidad quedaba derrotada porque la semilla estaba arrojada y ella fructificará, y si hoy se salva morirá en otro presupuesto.

Declarado suficientemente discutido el voto particular se puso á votación nominal por petición del Sr. Stárico y dió el

resultado que aparece en la recensión que encabeza este número, quedando desechado, y después aprobó el capítulo quinto del presupuesto, levantando la sesión á las 8 de la noche, señalando como orden del día para la siguiente la continuación de la discusión de presupuestos.

1. Extracto de un artículo del periódico de París «Le Siécle»

«El gobierno inglés ha decretado un premio muy bien merecido de 125 000 francos, al Sr. Doctor Livingston, por sus descubrimientos importantes en Africa. El célebre explorador que ha permanecido diez y seis años entre los habitantes del Oeste de aquel país (provincia de Angola), ha comunicado á la Real Sociedad, por señores muy interesantes y curiosos acerca de las condiciones físicas y físicas de esos pueblos felices y favorecidos de la naturaleza.»

Manteniéndose de la planta, mas benéfica que produce esa tierra fértil, la Revalenta, ellos se ven exentos de las enfermedades más terribles que pueden aquejar á la humanidad, tales como la tisis (consumo); tos, asma, indigestión, gastritis y gastralgias, cáncer, estreñimiento y enfermedades de los nervios que desconocen por completo.»

Barry Du Barry y Comp. calle de Valverde, 1. Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.—La Revalenta chocolatada de Barry es polvo y en tabletas.—Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilable y fortificante el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza, ni calentamientos ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sea 4 cuartos la taza; en tabletas de 12 tazas, 12 rs.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazan y Martin.

ADVERTENCIA. Con motivo de la festividad de hoy no se publicará mañana nuestro diario.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por un día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25.—Reclamos, sueltos, gacetas, etc. á 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—Los suscriptores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los se pagos hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Pedro Celestino p. y cf.
Jubileo.—Está mañana en la Iglesia de religiosas de Sta. Clara.
Cultos.—En el presente mes, honrando de algún modo á la Sma. Virgen, con oraciones piadosas ú otros ejercicios de piedad, sea en público ó privadamente, se pueden ganar 300 días de indulgencias en cada uno del mes, y además una plenaria en cualquier día con tal que confesados y comunicados se pida por las necesidades de la Iglesia.

J. M. J.
Asociación Josefina.

El día 19 se dirá la misa de S. José, á las 9 en la Iglesia de S. Nicolás, y otra á la misma hora en S. Juan Bautista. Aplicadas por los asociados vivos y difuntos.

Sección mercantil.

Precios del día 16.
Trigo del país, de 12:37 á 00:00 p. s. f.
Id. manchego, de " á " id.
Id. extranjero, de " á " id.
Id. gaja, de " á " id.
Cebada, de 4:50 á 0:00 id.
Maiz, de 0:00 á 0:00 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 11.
FONDOS PUBLICOS. Us. pr.
3 por 100 consolidado, 27,20
Idem pequeños, 27,25
Idem á fin de mes, 00,00
Idem exterior, 32,90
3 por 100 exterior, 00,00
Deuda del material, 00,00
Idem del personal, 00,00
Billetes hipotecarios, 00,00
Billetes de segunda serie, 93,90
Ropos del Tesoro, 77,00

ESPECTACULOS.

TEATRO

de la plaza de Romea.

Gran función, 27 de abona, para hoy jueves á las 8 de la noche.—La zarzuela «Burla en 3 actos» y en verso, titulada: «Borja Azul».
Entrada general, 3 reales.—Id. al paraíso 2.
NOTA. La empresa ha puesto en estudio para ponerla en esce-

na dentro de la presente semana, la gran zarzuela en 3 actos, y en verso, titulada:

La conquista de Madrid ó sea el triunfo del cristianismo.

ANUNCIOS.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.
Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.
Murcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

A MEDIO REAL LA ENTREGA en toda España.

Los Usureros, novela original

DE FELIPE BLANCO DE IBÁÑEZ.
Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

Tratado del estiércol y demás abonos naturales y químicos.

Un tomo de mas de 200 páginas con laminas litografiadas.
Se vende á 9 rs. en la administración de este periódico.

POESIAS

DE LA Sra. D.ª Bladía Bautista y Patier, precedidas de un prólogo por D.ª Faustina Saez de Melgar.

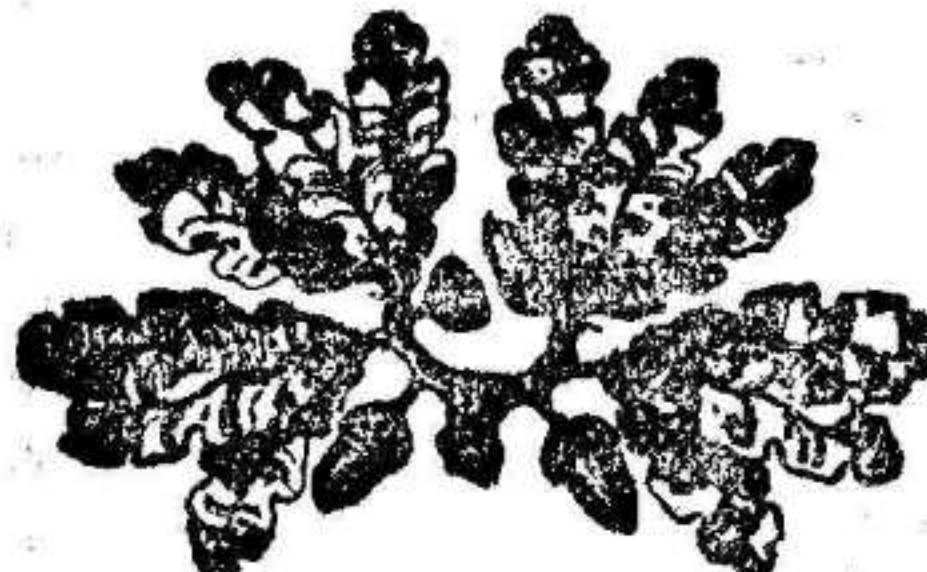
Esta colección que forma un tomo en octavo francés de mas de 200 páginas, en buen papel é impresión, se vende á 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5, principal depósito de esta ciudad.

PARA 1871.

Calendario del Can-Can, con caricaturas de Ortega, á 4 rs.
Calendario de pared, á medio real.
Calendario para cartera, con pronósticos para toda España, á

tres cuartos mo.
Calendario de las familias, á un real.

Calendario Perpetuo, á 6 rs.
Agenda de Bufete, á 10 rs.
Agenda Médica, á 12 rs.
Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5, en Murcia.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.
(Privilegiado.)
L. DE BREA Y MORENO.
Esta recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la calveficia.
Se vende á 7 rs. frasco en la comisión de Almazan.

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el DR. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.
Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

Sistema métrico.

Metros, medios metros, medidas de latón y de madera, tablas de reducción, etc. se encontrarán en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

Féas de vidas y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

El Fénix Español.

Compañía de seguros reunidos, establecida en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 9.

Capital de garantía 57.000.000 de reales.

Ramo de incendios.

Esta gran compañía nacional, la más importante por su fondo de garantía asegura contra incendios á prima fija toda clase de edificios, muebles é inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, se entrega al contado y sin ningún descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de diciembre de 1870, ascienden á la importante cantidad de 11.006.516 reales vellón.—Dará razón en Murcia, Francisco Ximbo, calle de Valeros.

CONSUMO DOMESTICO.

El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del país, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta á las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocían entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumían clases finas, las hacían venir del extranjero.

Desconocidos eran también en aquel tiempo, los mezclados que tanta estimación tienen en el día, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los tés, en los cafés también, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial, que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de toda satisfacción.

M. S.